



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 03 MAYO 2010

407 103
VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo de 2008, que luce a fs. 115 del expediente agregado N° 001/2381/2007;

RESULTANDO:

I) por la mencionada resolución se autorizó a la firma EUFORES S.A. a ser titular del derecho de propiedad (ley N° 18.092) sobre los inmuebles rurales indicados a fs. 81 de esas actuaciones;

II) con fecha 4 de junio de 2008 (asunto principal N° 001/1430/2008) la firma EUFORES S.A. solicita se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de mayo de 2008, recaída en el citado asunto N° 2381/2007, respecto a que se omitió incluir en la misma los padrones indicados a fs. 82, 97 y 98;

III) con fecha 6 de noviembre 2009, el Departamento Asesoramiento y Contralor Normativo de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, informa que asiste razón a la firma por cuanto el numeral 1° de la resolución de autorización se remitió exclusivamente a los padrones de fs. 81 cuando también debieron incluirse el de fs. 82 y los que surgen del certificado notarial de fs. 101 a 102, que acredita la vinculación jurídica de EUFORES S.A. con los correspondientes padrones (en ambos casos del asunto N° 2381/2007);

IV) con fechas 1° de febrero y 16 de marzo de 2010, la Comisión Asesora ley N° 18.092 indica que corresponde ampliar la resolución del Poder Ejecutivo, manifestando que la nómina de padrones a incluir en la autorización a otorgar a la firma EUFORES S.A., son los relacionados a fs. 82, 101 y 102 del asunto N° 2381/2007;

CONSIDERANDO: pertinente, actuar del modo indicado por la Comisión Asesora ley N° 18.092;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley N° 18.092, de fecha 7 de enero de 2007, Art. 349 de la ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, decreto N° 225/07, de 25 de junio de 2007 y decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

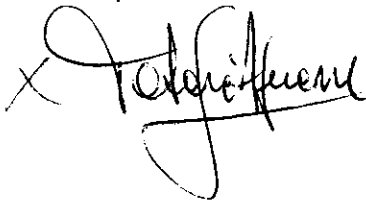
RESUELVE:

1º) Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo de 2008, incluyéndose en la autorización a ser titular del derecho de propiedad sobre inmuebles rurales, otorgada a la firma EUFORES S.A., los padrones indicados a fs. 82, 101 y 102 del asunto agregado N° 001/2381/2007

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a EUFORES S.A. en el domicilio constituido en autos.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

Cumplido, archívese.



JOSE MUJICA
Presidente de la República